



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR.7531267

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Dirección regional , Bolívar
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7531267
OBJETO	Prestar servicios profesionales para brindar acompañamiento a los usuarios de los centros de desarrollo empresarial del SENA y a la gestión de proyectos especiales de emprendimiento, de acuerdo con los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional Emprendimiento, e instrucciones de la Regional y/o el centro de formación, para el logro de los objetivos e indicadores de la Regional.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	21/02/2025
FECHA DE INICIO	21/02/2025
PLAZO INICIAL	309 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Ronald Alejandro Agámez Montes
CC o NIT	9145773
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica



LUGAR DE EJECUCIÓN	Bolívar
VALOR INICIAL	50.315.500
FORMA DE PAGO	Mensual
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N. 825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N. 11225
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	50.315.500
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	29/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	50.315.500
VALOR TOTAL EJECUTADO	50.315.500
SUPERVISOR	Alex Lafont González
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO. CO1.CTRMOD.19352652	[Incluya: Fecha de la suscripción Fecha de aprobación de pólizas Relacione lo que se modificó, aclaró o eliminó]
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CDP N. 825
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	CRP N. 11225
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

NOTA INTERNA. La parte de la tabla resaltada en color gris puede ser ajustada según la ejecución que haya tenido el negocio jurídico. En caso que se hayan suscrito varias modificaciones se deben relacionar cada una de ellas. Si no se suscribió ninguna, se debe suprimir la información.



2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Participar en las transferencias, foros, seminarios, reuniones y cualquier otro tipo de Evento en cumplimiento del objeto contractual.	SI	
2. Hacer seguimiento y cumplir con el plan de acción formulado con base los Lineamientos entregados por la Coordinación Nacional de Emprendimiento	SI	Evidencias Náutico 2025
3. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	SI	Evidencias Náutico 2025
4. Realizar las orientaciones a usuarios de su propia gestión y las que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional.	SI	Evidencias Náutico 2025
5. Formular los planes de negocio de los usuarios de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de	SI	Evidencias Náutico 2025



Desarrollo Empresarial y la Regional.		
6. Acompañar y orientar a los emprendedores de su propia gestión y los que le sean asignadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de creación de empresa y la Regional	SI	Evidencias Náutico 2025
7. Acompañar y orientar a las empresas que le sean Entregadas en la fase de puesta en marcha.	SI	Evidencias Náutico 2025
8. Acompañar y orientar a los empresarios de su propia gestión y los que le sean dadas por el Centro de Desarrollo Empresarial y la Regional en la fase de fortalecimiento empresarial.	SI	Evidencias Náutico 2025
9. Programar y participar en eventos de divulgación o actividades de fomento del Centro de Desarrollo Empresarial o la regional de acuerdo con los Lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento.	SI	Evidencias Náutico 2025
10. Promover el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción por cada uno de los usuarios atendidos.	SI	Evidencias Náutico 2025
11. Registrar la información confiable, oportuna y con calidad de los servicios gestionados en la plataforma	SI	Evidencias Náutico 2025



Tecnológica establecida por la Entidad		
12. Cumplir con lo establecido y las evidencias dispuestas en los procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).	SI	Evidencias Náutico 2025
13. Verificar y analizar con el apoyo operativo, que la información ingresada en los sistemas de información por el orientador coincida con las evidencias Reportadas en el informe mensual de actividades.	SI	Evidencias Náutico 2025
14. Gestionar alianzas con actores territoriales, nacionales e internacionales que permitan el logro de los objetivos de Emprendimiento de la Regional.	INCLUIR GESTIONES CON ENTIDADES PUBLICO, PRIVADAS	INCLUIR GESTIONES CON ENTIDADES PUBLICO, PRIVADAS

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO
NRO. DE PÓLIZA	75-46-101017171
CERTIFICADO O ANEXO	CERTIFICADO



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
FECHA EXPEDICIÓN	20/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	21/02/2025	29/04/2026	5.129.500

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. N/A se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Se formularon 16 planes de negocio en las diferentes convocatorias de fondo emprender, 14 fueron viabilizados, 7 empresas con planes de negocio se crearon y pusieron en puesta en marcha del programa otras fuentes de financiación, 6 empresas recibieron fortalecimiento empresarial y plan de acción formulado, 5 empleos directos de fortalecimiento empresarial, 1377 personas orientadas y 353 personas entrenadas. Deben incluir indicadores de Impacto Social: Nro de Campesinos Orientados 367, Economía Popular Orientados 43, Emprendedores orientados Mujeres 435, Nro de jóvenes orientados 56, Empresas OFF Mujeres 1, Empresas OFF Negritudes 0, Empresas OFF Afros 1, Empresas OFF Palenqueros 0, Empresas Fortalecimiento Mujeres 1, Empresas Fortalecimiento Negritudes 0, Empresas Fortalecimiento Afros 1 y Empresas Fortalecimiento Palenqueros 0.



INCLUIR ASPECTOS RELEVANTES DE SU GESTIÓN

Como resultado, las actividades encomendadas se ejecutaron con oportunidad, responsabilidad y calidad técnica, cumpliendo con las expectativas y necesidades del grupo funcional. Todos los entregables fueron recibidos a satisfacción por la entidad, lo que confirma el adecuado desarrollo del objeto contractual y el cumplimiento de los deberes asumidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 21 de febrero de 2025, al profesional de emprendimiento G02, Alex Lafont González, al orientador de emprendimiento RONALD ALEJANDRO AGÁMEZ MONTES.

Esta información se ve en su SECOP ítem 6, allí es la fecha de designación, para algunos casos no es la misma del inicio de su contrato por ello deben extraer la información de esta pestaña

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JAIME TORRADO CASADIEGOS	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Supervisor	Alex Lafont Gonzalez	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Expenditure Approver	JAIME TORRADO CASADIEGOS	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Supervisor	Alex Lafont Gonzalez	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Expenditure Approver	JAIME TORRADO CASADIEGOS	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Supervisor	Alex Lafont Gonzalez	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Expenditure Approver	JAIME TORRADO CASADIEGOS	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Supervisor	Alex Lafont Gonzalez	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Expenditure Approver	JAIME TORRADO CASADIEGOS	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS
Supervisor	Alex Lafont Gonzalez	20/02/2025 4:08:57 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JAIME TORRADO CASADIEGOS



3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado.
- 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto



contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

“No aplica”.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$50.315.500
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$50.315.500
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$50.315.500
Valor ejecutado	\$50.315.500
Valor pagado	\$50.315.500
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma a los veinte (20) días de diciembre de 2025.

ALEX LAFONT GONZALEZ

Supervisor del contrato